



Asunto: Ratificación de la Clasificación de la información

No. de Solicitud: 1108800002812

Fecha de Recepción: 14/12/2012

Descripción de la Solicitud: "Número de Proyectos que en los últimos años han realizado para las industrias automotriz y aeronáutica y descripción de estos. Monto de los recursos erogados para los mismos y nombre de las empresas con las que están trabajando"

Respuesta: SE RATIFICA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL

Se le comunica que el Centro de investigación en Materiales Avanzados S.C. cuenta con un convenio de confidencialidad con el Sector Empresarial que solicitan Proyectos en desarrollo o negociación. Con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual define en el Capítulo III correspondiente a la Información Reservada y Confidencial, artículo 18 que a la letra dice "Como información confidencial se considera:" fracción I "La entrega con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el artículo 19" por su parte el artículo 19 "Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información clasificada como confidencial y en caso de que exista una solicitud de información, los sujetos obligados la comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información"

Asimismo, dicha información se encuentra clasificada como reservada y confidencial dentro del Catálogo de Disposición Documental de la Institución, solicitado por el Archivo General de la Nación y realizado de acuerdo a los artículos antes mencionados establecidos en la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental.

Por lo anterior, el Comité de Información del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV), con la facultad de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por los titulares de las unidades administrativas de la dependencia; al 29 de enero de 2013, **confirma que la clasificación de la información requerida, es de carácter confidencial**, de acuerdo a la clasificación de los mismos y a la ley antes mencionada, por lo que se dictamina la **negación de acceso a la información al particular**.

Sin otro particular, el Comité de Información firma para dar constancia:

Lic. Gilda Legarreta Ito
Servidor Público designado
por el Director General del
CIMAV, S.C.
(Presidenta)

Ing. Andrés Mendoza
Molina
Titular del Órgano Interno
de Control en el CIMAV

Lic. Nathanael Martínez
Coronel
Titular de la Unidad de
Enlace
(Secretaría Técnica)